



## **RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD, por la que se conceden las ayudas del Programa dirigido a promover la mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad denominado «Programa Reina Letizia para la Inclusión»**

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante Resolución de 31 de mayo de 2019 de la Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad se convocaron las ayudas del Programa dirigido a promover la mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad, denominado «Programa Reina Letizia para la Inclusión», de conformidad con lo dispuesto en la Orden SSI/1270/2017, de 21 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del programa dirigido a promover la mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad, denominado «Programa Reina Letizia para la Inclusión» (B.O.E. nº 310 de 22 de diciembre de 2017).

**Segundo.-** Examinadas las solicitudes presentadas, mediante Resolución de fecha 10/10/2019, el órgano instructor del procedimiento aprobó el listado provisional de personas admitidas y excluidas, requiriendo a los interesados para que, en el plazo de diez días hábiles, procedieran a la subsanación de la solicitud y/o aportaran la documentación preceptiva.

**Tercero.-** Mediante Resolución de fecha 03/12/2019 el órgano instructor aprobó el listado definitivo de personas admitidas y excluidas. Contra esta Resolución se interpusieron diversos recursos de alzada, resueltos por el Director del Real Patronato sobre Discapacidad, estimando en algunos casos las alegaciones presentadas y desestimándolas en otros. Por este motivo, se dictó una nueva resolución que modificó los anexos de la resolución de fecha 03/12/2019, incorporando las modificaciones producidas como consecuencia de las resoluciones de los recursos y subsanando errores detectados.

**Cuarto.-** La Comisión de valoración elaboró su informe, de fecha 19/02/2020, en el que se concreta el resultado de su valoración, e incluye una prelación de las solicitudes de ayudas.

**Quinto.-** El órgano instructor del procedimiento dictó Propuesta de Resolución Provisional el 21/02/2020, concediendo a los interesados un plazo de audiencia de diez días hábiles para formular alegaciones, presentar documentación o renunciar a la ayuda.

CORREO ELECTRONICO

sgrealpatronato@mscbs.es

C/ Serrano, 140  
28006 MADRID  
TEL: 91 7452443  
FAX: 91 7451191

CSV : GEN-fa50-dc2f-7793-eb8e-ae8-7834-aed7-3b94

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IGNACIO ALVAREZ PERALTA | FECHA : 21/12/2020 14:25 | Sin acción específica





**Sexto.-** Mediante resoluciones de fecha 1/04/2020, el Secretario General del Real Patronato sobre Discapacidad aceptó las solicitudes de desistimiento presentadas, y declaró finalizado el procedimiento, en lo que afecta a los expedientes núm. 2019/003084, 2019/003093, 2019/003236, 2019/003243, 2019/003669, 2019/003684 y 2019/003747.

**Séptimo.-** El órgano instructor del procedimiento dictó Propuesta de Resolución Definitiva con fecha 26/5/2020.

**Octavo.-** Mediante resoluciones de fecha 22/06/2020, el Secretario General del Real Patronato sobre Discapacidad aceptó las solicitudes de desistimiento presentadas y declaró finalizado el procedimiento en lo que afecta a los expedientes núm. 2019/003342 y 2019/003990.

**Noveno.-** Por Resolución de 15 de julio de 2020, del Secretario General del Real Patronato sobre Discapacidad, se concedieron las ayudas del Programa dirigido a promover la mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad, denominado «Programa Reina Letizia para la Inclusión».

**Décimo.-** Mediante resoluciones dictadas durante el mes de octubre, el Secretario General del Real Patronato sobre Discapacidad aceptó las solicitudes de desistimiento total presentadas y declaró finalizado el procedimiento en lo que afecta a los expedientes núm. 2019/003146, 2019/003370, 2019/003652, 2019/003427, 2019/003786, 2019/003984, 2019/003810, 2019/003867, 2019/004056, 2019/003524, 2019/004000, 2019/003920, 2019/003042, 2019/003195, en total 14 expedientes.

**Undécimo.-** Mediante resoluciones dictadas durante el mes de octubre, el Secretario General del Real Patronato sobre Discapacidad aceptó las solicitudes de desistimiento parcial presentadas que afectan a los expedientes núm. 2019/003030, 2019/003704, 2019/003723, 2019/003338, 2019/003439, 2019/003584, 2019/003222, 2019/003515, 2019/003433, 2019/003430, 2019/003411, 2019/003434, 2019/003365, 2019/003131, en total 14 expedientes.

**Duodécimo.-** Además de la aceptación de todas estas renunciaciones, se solicita a los beneficiarios que completen la documentación para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la seguridad social y la declaración de no ser deudores de ningún procedimiento de reintegro de ayudas o subvenciones públicas y en este trámite se producen cuatro

CORREO ELECTRONICO

sgrealpatronato@mscbs.es

C/ Serrano, 140  
28006 MADRID  
TEL: 91 7452443  
FAX: 91 7451191





incidencias que no permiten continuar el procedimiento sobre los siguientes expedientes: Exp 2019/003374, Exp 2019/003656, Exp 2019/004007, Exp 2019/003379.

**Décimotercero.-** De las renunciaciones totales y parciales señaladas, así como de la imposibilidad de continuar con el procedimiento en los supuestos manifestados en el antecedente de hecho duodécimo, resulta un montante total adjudicado de 893.889,53 €. Siendo el importe total asignado a esta I Edición del Programa Reina Letizia para la Inclusión 1.039.000€, se ha liberado un crédito total de 145.110,47 €, que se va a proceder a adjudicar mediante la presente Resolución. De este crédito total, debido a las renunciaciones producidas y a los restos de créditos no asignables la cuantía final a conceder en esta Resolución asciende a 107.216,00 €.

**Décimocuarto.-** En virtud de lo establecido en la base 12.4 de la Orden SSI/1270/2017, de 21 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del programa dirigido a promover la mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad, denominado «Programa Reina Letizia para la Inclusión», si se renunciase a la ayuda por alguna de las personas beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la ayuda al solicitante o solicitantes siguientes a aquel en orden de su puntuación, siempre y cuando con la renuncia por parte de alguna de las personas beneficiarias, se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes denegadas.

El órgano concedente de la ayuda comunicará esta opción a las personas interesadas, a fin de que accedan a la propuesta de ayudas en el plazo improrrogable de diez días. Una vez aceptada la propuesta por parte del solicitante o solicitantes, el órgano administrativo dictará el acto de concesión.

**Décimoquinto.-** En aplicación de la base anteriormente citada, se comunicó a las personas solicitantes relacionadas la posible concesión de las ayudas, por lo que se les requirió la documentación necesaria acreditativa de los requisitos exigidos.

Como consecuencia de ese requerimiento, tres de las personas solicitantes han presentado renuncia total a la ayuda, siendo aceptadas por el Secretario General del Real Patronato sobre Discapacidad, por Resolución de 8 de diciembre de 2020. Se trata de los expedientes EXP2019/003083, EXP2019/003009 y EXP2019/003431, correspondientes a I. M. C., C.G.R. y A. N. V. Una de las personas solicitantes ha presentado renuncia parcial a la ayuda. Se trata del expediente EXP2019/003931, correspondiente a M. M. M.,

CORREO ELECTRONICO

sgrealpatronato@mscbs.es

C/ Serrano, 140  
28006 MADRID  
TEL: 91 7452443  
FAX: 91 7451191

CSV : GEN-fa50-dc2f-7793-eb8e-ae8-7834-aed7-3b94

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IGNACIO ALVAREZ PERALTA | FECHA : 21/12/2020 14:25 | Sin acción específica





que de un total de 10.000 €, renuncia a 3.252 € y acepta 6.748 €. Esta renuncia parcial también es aceptada mediante Resolución de 8 de diciembre de 2020.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Este procedimiento se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Orden SSI/1270/2017, de 21 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del programa dirigido a promover la mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad, denominado «Programa Reina Letizia para la Inclusión» y la Resolución de 31 de mayo de 2019 de la Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad se convocaron las ayudas del programa dirigido a promover la mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad, denominado «Programa Reina Letizia para la Inclusión».

**Segundo.-** Es competente para dictar esta Resolución el Secretario General del Real Patronato sobre Discapacidad, de conformidad con lo dispuesto el artículo 12.1 de la Orden SSI/1270/2017, de 21 de diciembre.

**Tercero.-** Realizado el pago a las personas beneficiarias que figuraban en la Resolución de 15 de julio de 2020, del Secretario General del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se concedían las ayudas del Programa, que habían cumplido todos los requerimientos de documentación y requisitos a los que venían obligados por la Ley General de Subvenciones, y de conformidad con lo que se establece en la base 12.4 de la Orden SSI/1270/2017, de 21 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de este Programa, el órgano concedente acuerda, sin necesidad de una nueva convocatoria y una vez aceptadas las renunciaciones presentadas por cuatro de los solicitantes afectados, la concesión de la ayuda a las personas solicitantes siguientes en orden de su puntuación.

En atención a lo expuesto,

## RESUELVO

CORREO ELECTRONICO

sgrealpatronato@mscbs.es

C/ Serrano, 140  
28006 MADRID  
TEL: 91 7452443  
FAX: 91 7451191

CSV : GEN-fa50-dc2f-7793-eb8e-ae8-7834-aed7-3b94

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IGNACIO ALVAREZ PERALTA | FECHA : 21/12/2020 14:25 | Sin acción específica





**Primero.-** Conceder ayudas a las personas solicitantes que se recogen en los anexos I, II, III, IV, V y VI adjuntos, de acuerdo con los motivos expuestos.

**Segundo.-** Las personas beneficiarias de las ayudas deberán cumplir los siguientes compromisos:

- Presentar la documentación necesaria prevista en el Manual de Justificación de las ayudas para poder proceder al PAGO, en el plazo de DIEZ DÍAS desde la notificación de la Resolución. Quedan exentos de presentar esta documentación los que ya la hayan aportado a lo largo del procedimiento. El manual está disponible en la siguiente dirección:

<http://www.rpdiscapacidad.gob.es/actividades/prli/programa.htm>

- JUSTIFICAR las ayudas recibidas en la forma prevista en el apartado 7 de la Resolución de 31 de mayo de 2019 de la Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad y el Manual de Justificación, citado. La documentación justificativa deberá presentarse en el plazo de UN MES desde la finalización del proyecto formativo para el que se ha recibido la ayuda.

- DESTINAR la ayuda a la finalidad para la que ha sido concedida.

- Someterse a las ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN necesarias, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las citadas actuaciones por el Real Patronato sobre Discapacidad o en su nombre, por la entidad colaboradora.

- Poner en conocimiento del órgano concedente la ANULACIÓN DE LA MATRÍCULA, así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión.

- COMUNICAR la obtención o solicitud de otras ayudas o subvenciones para el mismo proyecto, de acuerdo con el artículo 17.2 de la Orden SSSI/1270/2017, de 21 de diciembre.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones será causa de reintegro del importe de la ayuda recibida.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de UN MES, contado a

CORREO ELECTRONICO

sgrealpatronato@mscbs.es

C/ Serrano, 140  
28006 MADRID  
TEL: 91 7452443  
FAX: 91 7451191

CSV : GEN-fa50-dc2f-7793-eb8e-ae8-7834-aed7-3b94

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IGNACIO ALVAREZ PERALTA | FECHA : 21/12/2020 14:25 | Sin acción específica





partir del día siguiente al de su notificación, ante la persona titular de la Secretaría General del Real Patronato sobre Discapacidad, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL SECRETARIO GENERAL

Ignacio Álvarez Peralta

CORREO ELECTRONICO

sgrealpatronato@mscbs.es

C/ Serrano, 140  
28006 MADRID  
TEL: 91 7452443  
FAX: 91 7451191

CSV : GEN-fa50-dc2f-7793-eb8e-ae8-7834-aed7-3b94

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IGNACIO ALVAREZ PERALTA | FECHA : 21/12/2020 14:25 | Sin acción específica





**ANEXO I**  
**PROGRAMA REINA LETIZIA PARA LA INCLUSIÓN**  
**RESOLUCIÓN**  
**RELACIÓN DE PERSONAS SOLICITANTES A LAS QUE SE CONCEDE LA AYUDA**

**Ayudas para la asistencia técnica y personal de apoyo para la formación y la mejora de las condiciones educativas**

**(apartado 2.1.a)**

	Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NÚM. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	IMPORTE AYUDA	PUNTUACIÓN TOTAL	Grado de discapacidad	Currículo académico		Nivel de Renta	Acción positiva
							Expediente	Curriculum		
1	EXP2019/003930	U. O. B.	***2438**	2.120€	71.43	25			20	5
2	EXP2019/003955	F. N. J.	***6405**	4.136€	71.43	25			20	5
3	EXP2019/003281	S. S. d.	***6804**	2.550€	71	30	10	6	20	5
4	EXP2019/003830	V. L. C.	***3854**	10.000€	70.5	20	15	8	20	7.5
				<b>18.806€</b>						

CORREO ELECTRONICO

sgrealpatronato@mscbs.es

C/ Serrano, 140  
28006 MADRID  
TEL: 91 7452443  
FAX: 91 7451191

CSV : GEN-fa50-dc2f-7793-eb8e-ae8-7834-aed7-3b94

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IGNACIO ALVAREZ PERALTA | FECHA : 21/12/2020 14:25 | Sin acción específica





**ANEXO II**  
**PROGRAMA REINA LETIZIA PARA LA INCLUSIÓN**  
**RESOLUCIÓN**  
**RELACIÓN DE PERSONAS SOLICITANTES A LAS QUE SE CONCEDE LA AYUDA**

**Ayudas para estudios de postgrados y máster**

**(apartado 2.1.b)**

Nº DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NÚM. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	IMPORTE AYUDA	PUNTAJACIÓN TOTAL	Grado de discapacidad	Currículo académico		Nivel de Renta	Acción positiva
							Expediente	Curriculum		
1	EXP2019/003677	V. C. B.	***9114**	3.000€	31.5	5	5	4	15	2.5
2	EXP2019/003289	M. M. S.	***9073**	1.750€	31.5	5	10	4	10	2.5
3	EXP2019/003893	I. R. B.	***2434**	3.000€	26.5	5	5	9	5	2.5
				<b>7.750</b>						

CORREO ELECTRONICO

sgrealpatronato@mscbs.es

C/ Serrano, 140  
28006 MADRID  
TEL: 91 7452443  
FAX: 91 7451191

CSV : GEN-fa50-dc2f-7793-eb8e-ae8-7834-aed7-3b94

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IGNACIO ALVAREZ PERALTA | FECHA : 21/12/2020 14:25 | Sin acción específica







**ANEXO III**  
**PROGRAMA REINA LETIZIA PARA LA INCLUSIÓN**  
**RESOLUCIÓN**  
**RELACIÓN DE PERSONAS SOLICITANTES A LAS QUE SE CONCEDE LA AYUDA**

**Ayudas para movilidad internacional**

**(apartado 2.1.c)**

Nº DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NÚM. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	IMPORTE AYUDA	PUNTAJACIÓN TOTAL	Grado de discapacidad	Currículo académico		Nivel de Renta	Acción positiva
							Expediente	Curriculum		
1	EXP2019/003726	E. G. B.	***2456**	6.000€	49.5	10	18	4	10	7.5
2	EXP2019/003366	L. A. M.	***9988**	6.000€	46.5	5	18	6	15	2.5
3	EXP2019/003330	P. N. G.	***1355**	6.000€	45	15	15	5	10	0
				<b>18.000</b>						

CORREO ELECTRONICO

sgrealpatronato@mscbs.es

C/ Serrano, 140  
28006 MADRID  
TEL: 91 7452443  
FAX: 91 7451191

CSV : GEN-fa50-dc2f-7793-eb8e-ae8-7834-aed7-3b94

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IGNACIO ALVAREZ PERALTA | FECHA : 21/12/2020 14:25 | Sin acción específica





**ANEXO IV**  
**PROGRAMA REINA LETIZIA PARA LA INCLUSIÓN**  
**RESOLUCIÓN**  
**RELACIÓN DE PERSONAS SOLICITANTES A LAS QUE SE CONCEDE LA AYUDA**

**Ayudas para movilidad nacional**

**(apartado 2.1.d)**

Nº DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NÚM. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	IMPORTE AYUDA	PUNTAJACIÓN TOTAL	Grado de discapacidad	Currículo académico		Nivel de Renta	Acción positiva
							Expediente	Curriculum		
1	EXP2019/003805	M. T. L.	***2160**	3.000€	55	10	20	5	20	0
2	EXP2019/003232	G. C. N.	***9067**	3.000€	54.5	15	15	2	15	7.5
				<b>6.000</b>						

CORREO ELECTRONICO

sgrealpatronato@mscbs.es

C/ Serrano, 140  
28006 MADRID  
TEL: 91 7452443  
FAX: 91 7451191

CSV : GEN-fa50-dc2f-7793-eb8e-ae8-7834-aed7-3b94

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IGNACIO ALVAREZ PERALTA | FECHA : 21/12/2020 14:25 | Sin acción específica





**ANEXO V**  
**PROGRAMA REINA LETIZIA PARA LA INCLUSIÓN**  
**RESOLUCIÓN**  
**RELACIÓN DE PERSONAS SOLICITANTES A LAS QUE SE CONCEDE LA AYUDA**

**Ayudas para estudios de doctorado**

**(apartado 2.1.e)**

Nº DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NÚM. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	IMPORTE AYUDA	PUNTAJACIÓN TOTAL	Grado de discapacidad	Currículo académico		Nivel de Renta	Acción positiva
							Expediente	Curriculum		
1	EXP2019/003931	M. M. M.	***3825**	6.748€	67.5	15	20	5	20	7.5
2	EXP2019/004063	C. G. R.	***4767**	10.000€	67	30	10	7	15	5
3	EXP2019/003136	R. D. M.	***2421**	4.912€	67	20	15	7	20	5
4	EXP2019/003240	A. C. M.	***9234**	10.000€	66.5	15	20	9	15	7.5
				<b>31.660</b>						

CORREO ELECTRONICO

sgrealpatronato@mscbs.es

C/ Serrano, 140  
28006 MADRID  
TEL: 91 7452443  
FAX: 91 7451191

CSV : GEN-fa50-dc2f-7793-eb8e-ae8-7834-aed7-3b94

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IGNACIO ALVAREZ PERALTA | FECHA : 21/12/2020 14:25 | Sin acción específica





**ANEXO VI**  
**PROGRAMA REINA LETIZIA PARA LA INCLUSIÓN**  
**RESOLUCIÓN**  
**RELACIÓN DE PERSONAS SOLICITANTES A LAS QUE SE CONCEDE LA AYUDA**

**Ayudas para la investigación**

**(apartado 2.1.f)**

Nº DE ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NÚM. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	IMPORTE AYUDA	PUNTAJACIÓN TOTAL	Grado de discapacidad	Currículo académico		Nivel de Renta	Acción positiva
							Expediente	Curriculum		
1	EXP2019/003063	M. F. C.	***1347**	25.000€	61.5	5	20	9	20	7.5
				<b>25.000</b>						

CORREO ELECTRONICO

sgrealpatronato@mscbs.es

C/ Serrano, 140  
28006 MADRID  
TEL: 91 7452443  
FAX: 91 7451191

CSV : GEN-fa50-dc2f-7793-eb8e-ae8-7834-aed7-3b94

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IGNACIO ALVAREZ PERALTA | FECHA : 21/12/2020 14:25 | Sin acción específica

